**G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S**
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Decreto**

**Número:** DECRE-2020-806-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Septiembre de 2020

**Referencia:** EX-2019-36092141- -GDEBA-MECGP

---

**VISTO** el expediente EX-2019-36092141-GDEBA-MECGP de Contaduría General de la Provincia, por el cual se gestiona la asignación interina de funciones superiores y jerárquicas en el citado organismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la designación interina de Jorge Enrique MEILI como Director Delegado, Categoría 25, en la Dirección General de Control Contable, dependiente de la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión de dicho organismo, quien revista como Personal de Apoyo, Oficial Principal 1º, Categoría 24, en el que fuera reubicado mediante Resolución IX – 2 Nº 3/96, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 13.375;

Que, asimismo, se propicia la designación interina de Jorge Walter FRIGERIO en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Relator Jefe de Departamento Instalaciones y Telecomunicaciones - Oficial Principal 4º - Categoría 21, en la Dirección General Centro de Sistemas e Informática de dicho organismo, quien revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Administrador Profesional de Redes y Telecomunicaciones, Categoría 8, Código 5-0308-XII-3, Clase 3, Grado XII, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1752/14, de conformidad con lo establecido por el artículo 161 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96);

Que las asignaciones interinas que se impulsan por el presente se formalizan a partir del día 1º de junio de 2020;

Que el trámite propiciado encuentra sustento en el cese y reubicación instrumentados conforme las Resoluciones N° 395/17 E y N° 66/19 del Contador General de la Provincia;

Que los postulantes reúnen los requisitos necesarios para desempeñar las tareas inherentes a dichos cargos;

Que han tomado la intervención de su competencia la entonces Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido por el artículo 161 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, y lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 13.375;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.09 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir del 1º de junio de 2020, a Jorge Enrique MEILI (DNI N° 14.423.925 – Clase 1961), en el cargo del Agrupamiento Autoridades Superiores, Director Delegado, Categoría 25, quien revista como Personal de Apoyo, Oficial Principal 1º, Categoría 24, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el que fuera reubicado mediante Resolución IX – 2 Nº 3/96 de la Contaduría General de la Provincia, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 13.375.

**ARTÍCULO 2º.** Designar interinamente, en la Jurisdicción 1.1.1.09 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir del 1º de junio de 2020, a Jorge Walter FRIGERIO (DNI N° 24.499.092 – Clase 1975) en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Relator Jefe de Departamento Instalaciones y Telecomunicaciones - Oficial Principal 4º - Categoría 21, quien revista en el Agrupamiento Personal Profesional, Administrador Profesional de Redes y Telecomunicaciones, Categoría 8, Código 5-0308-XII-3, Clase 3, Grado XII, en la Contaduría General de la Provincia, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 1752/14, de conformidad con el artículo 161 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96).

**ARTÍCULO 3°.** Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en los artículos 1º y 2° del presente, será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.09 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, UE 58, PRGs 02-05, Actividad 1, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Principal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 6 y 15, UG 999, del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley Nº 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley Nº 15.165.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2020.09.14 21:42:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2020.09.24 17:36:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.09.24 17:36:58 -03'00'